

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 300 -2014-A/MPSM.

Tarapoto, 28 de Abril del 2014.

El Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

VISTO:

El Memorándum Nº 139-2014-A/MPSM., de fecha 24 de Abril del 2014, en la cual AUTORIZA proyectar la Resolución de conformación de la Comisión Paritaria.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nº 002-2014-SITRAMUN-T, de fecha 30 de Enero del 2014, el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de San Martín, ha presentado su pliego de reclamos correspondiente al año 2015;

Que, de acuerdo con el artículo 25º del Decreto Supremo Nº 003-82-PCM., recibido el pliego de reclamos se procede a convocar a una Comisión Paritaria;

Que, la Municipalidad Provincial de San Martín consiente con su realidad económica a favor de los servidores municipales, ha visto por conveniente formar una **COMISION PARITARIA** con el fin de revisar el pliego presentado año 2015 por el Sindicato de Trabajadores Municipales – SITRAMUN;

Con las atribuciones que confiere la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión Paritaria de los **PACTOS COLECTIVOS** a suscribir entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Sindicato de los Trabajadores Municipales – SITRAMUN, **periodo año 2015**, la mencionada comisión estará conformada por diferentes Funcionarios de esta Comuna y por los Representantes del SITRAMUN – Tarapoto, que a continuación pasamos a detallar:

POR LA MUNICIPALIDAD:

- | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| -CPC. Juan Manuel Oliveira Arévalo
Gerente Municipal. | Presidente |
| -CPC. Denis Pinedo Pinedo
Gerente de Administración y Finanzas. | Sec. Técnico |
| -Econ. Kelly C. Marín Vásquez
Gerente de Planeamiento y Presupuesto. | Miembro |
| -Sr. Gregorio O. Carvallo Díaz
Jefe (e) Oficina de Recursos Humanos. | Miembro |
| -Abog. María Verónica Infante Mendoza
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | Miembro |

POR EL SITRAMUN – TARAPOTO - TITULARES.

-Sr. Kilian Núñez Carrión
-Ing. Nancy Bartra Pezo
-Lic.Adm. Janeth Ramírez Ramírez
-CPC. Clara Navarro Pereira

SUPLENTE

-Sr. Aquiles L. Alipio Gómez

ASESOR

-Abog. Alberto Campos Cáceres

Secretario General
Sub Secretaria General
Secretaria de Organización.
Miembro

Miembro

Secretario colegiado FETRAMUN

ARTICULO SEGUNDO.- CONVOCAR a la Comisión Paritaria designada, para que en el termino de diez (10) días hábiles a partir de notificada la presente Resolución, evalué el Pliego Petitorio presentada y busque una fórmula de arreglo, debiendo seguir su actuación a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



WGJ/A.MPSM.
GOCD/J.ORH.
Hada.
C.c.
GM.
GAF.
RR.HH.
Comisión MPSM.
SITRAMUN-T.
Archivo.